



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS POR UN MONTO DE \$49.120.-

ALGARROBO

18 JUN 2018

DECRETO N°

3581

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
6. D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
7. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. Juana Rosa Albornoz Reyes, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de servicio básico (suministro agua potable). Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°187 de fecha 08/06/2018.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$49.120.-** (Cuarenta y nueve mil ciento veinte pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico (suministro agua potable) por caso social de doña Juana Rosa Albornoz Reyes. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútase a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/MPM/vsp
Distribución:

- Depto. Finanzas (2)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (1)

Víctor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

